



C I R C U L A R CSJCUC20-50

Fecha: 21 de febrero de 2020

Para: **MAGISTRADOS Y JUECES DESPACHOS JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA

Asunto: "PROCESO de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS 27001-31-21001-2019-00067-00 instaurado por ARGEMIRA CASTAÑO OLEA, EDELMIRA CASTAÑO OLEA y JOSÉ DE JESÚS CASTAÑO OLEA (en su condición de herederos de JOSÉ DE JESÚS CASTAÑO PARRA – desaparecido)"

Respetados Servidores Judiciales:

Atentamente, me permito adjuntar copia del Memorando Informativo de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, para su conocimiento y trámite pertinente, así:

No.	Oficio	Fecha	Asunto.
1	PCSJM20-5	17/02/2020	El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó – Chocó, comunica auto del 3 de febrero de 2020, donde se admite la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Ley 1448/2011, Rad. 27001-31-21-001-2019-00067-00 de ARGEMIRA CASTAÑO OLEA y otros.

Cordialmente,


ÁLVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente.

Anexo lo enunciado.

ARV/attr